

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXXXX
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	Xx/xx/xxxx

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

**Auditoría al proceso de Gestión Jurídica: Emisión concepto jurídico,
expedición resoluciones y gestión judicial**

13 de febrero 2020

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	XXXXX
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	Xx/xx/xxxx

Distribuido a: LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General

JENNY ROCIO RAMOS GODOY
Secretaria General

Auditora: ISLENA PINEDA RODRÍGUEZ
Auditora OCI

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Control Interno

CONTENIDO

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Resultados de la Auditoria
3. Procedimientos Realizados
4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora
5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria

	INFORME FINAL DE AUDITORIA		CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
			VERSIÓN:	2.0
			FECHA:	03/03/2015

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Proporcionar evaluación y una opinión independiente sobre el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en el Proceso de Gestión Jurídica y sus procedimientos: PRO103-226-7 Procedimiento Emisión de Conceptos Jurídicos; PRO103-227-7 Procedimiento Expedición de Resoluciones; PRO103-231-7 Procedimiento Gestión Judicial; lo mismo que, verificar la observancia de la normatividad legal vigente aplicable al proceso y plantear recomendaciones que se consideren pertinentes para la mejora en la gestión y para el logro de los objetivos.

Alcance

El alcance de la auditoría interna abarca el examen y la evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno relacionado con el Proceso de Gestión Jurídica y sus procedimientos: PRO103-226-7 Procedimiento Emisión de Conceptos Jurídicos; PRO103-227-7 Procedimiento Expedición de Resoluciones; PRO103-231-7 Procedimiento Gestión Judicial; cubre las actividades desarrolladas desde julio 12 de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019 e incluye las siguientes actividades:

- **Conocimiento del proceso:**

Previo al inicio de la auditoría, se validó la información del proceso, adelantando las siguientes actividades:

Revisión y relevamiento del proceso

Verificación de cambios en el proceso durante el periodo del alcance

Estado documentación (caracterización, matriz, riesgos y controles, etc.)

Proyectos vinculados

Estructura y recursos vinculados al proceso (organigrama de responsabilidades)

Estado Planes de Mejoramiento.

- **Prueba de recorrido:**

Como resultado del conocimiento y entendimiento del proceso, se deben identificar claramente los procedimientos y los controles vinculados, a efectos limitar las pruebas de recorrido a dichos procedimientos y controles.

En las pruebas de recorrido, detallar los riesgos identificados y no reportados en la matriz de riesgos y controles del proceso y en general verificar la alineación de la ejecución del proceso

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
	VERSIÓN:	2.0
	FECHA:	03/03/2015

con lo definido en los distintos documentos que lo desarrollan (caracterización, procesos y procedimientos, riesgos y controles; activos de información, etc.)

- **Riesgos y Controles:**

La auditoría se orientará a la verificación de la efectividad de los controles relacionados con los riesgos asociados al proceso; Para tal efecto, respecto de los procedimientos de emisión de conceptos jurídicos y expedición de resoluciones se realizará un muestreo de los radicados y/o emisiones efectuadas dentro del periodo del 1o. de julio de 2018 al 31 de agosto de 2019. Respecto de los procesos judiciales adelantados, se revisarán a través del aplicativo de la Alcaldía Mayor SIPROJ WEB y se confrontarán con las actuaciones procesales contenidas en las carpetas de los procesos, con el fin de verificar el seguimiento y control que los apoderados judiciales llevan de los mismos.

- **Temas:**

A partir de la información sobre los riesgos, los hallazgos de contraloría, las PQR, los planes de mejoramiento, los temas clave propios del proceso a evaluar son los siguientes:

Verificación las políticas que rigen al interior de la entidad en materia de gestión jurídica y su alineación con las políticas a nivel distrital, particularmente, lo definido en el Decreto 430 de 2018.

Verificar el cumplimiento de las actividades que comprenden los procedimientos de Emisión de Concepto Jurídicos, Expedición de Resoluciones y Gestión Judicial, y si las mismas se adelantan con sujeción a la normatividad aplicable que rige para cada uno de los procedimientos y con observancia de los parámetros fijados dentro del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

- **Enfoque**

Se trata de una auditoría interna:

- Basada en riesgos:
- Especial:
- De cumplimiento:
- Otro:

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

2. Resultado de la Auditoría

De las seis (6) observaciones comunicadas, las seis (6) presentan un Impacto negativo Importante y exposición al riesgo Media.

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	IMPORTANTE	MEDIA	1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es MODERADA. 2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados en la matriz del proceso, o que requieren actividades de control complementarias. 3. Otros Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto	Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas. Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de las Vicepresidencias y/o Gerencias. Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.

3. Procedimientos Realizados

De acuerdo con el alcance previsto, el desarrollo de la auditoría involucró el seguimiento a aspectos relacionados con instrumentos diseñados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el control de los procesos judiciales en Colombia, como es el aplicativo SIPROJWEB, la efectividad y cumplimiento de sus procedimientos, como son: GESTION JUDICIAL PRO103-231-8, EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS PRO103-226-7 y EXPEDICION ACTOS ADMINISTRATIVOS PRO103-227-7, la identificación de los riesgos y el diseño y ejecución de controles, la estructuración funcional del proceso de Gestión Jurídica, teniendo en cuenta las leyes y disposiciones internas, que regulan y aplican para dichas actividades.

Para efecto de lo anterior se adelantaron los siguientes procedimientos:

Revisión y análisis de información sobre el proceso, (Resolución 002 del 13 de julio de 2018 “Por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Lotería de Bogotá”, matriz de riesgos, Resolución 007 de 2018).

Entrevista con el responsable del proceso y de la implementación de los controles (Secretaría General y abogados de la Oficina Jurídica).

Solicitud de información y carpetas contentivas de los contratos suscritos con los abogados externos sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de los procedimientos dentro del periodo de auditoría.

Definición de muestra y solicitud de información relacionada con la gestión Jurídica y de los procedimientos correspondientes.

Revisión y análisis de la información.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

Definición y validación de observaciones

Las observaciones de auditoría fueron comunicadas a la Subgerencia General, en reunión realizada el mes de diciembre de 2019, en dicha reunión se escucharon los comentarios expuestos por el equipo de la Secretaría General, los cuales fueron aceptados parcialmente por la OCI, dando lugar a los ajustes pertinentes.

Transcurrida la reunión y una vez incorporadas las observaciones que se consideraron fundadas y mencionadas aquellas que se desestimaron, se procedió a remitir las observaciones validadas en el formato para la formulación del plan de mejoramiento, dicho plan fue remitido por área dentro del término establecido y la OCI adelantó la evaluación metodológica del mismo, dando lugar a algunos ajustes, los cuales fueron acogidos parcialmente por la Secretaría General.

El informe que se presenta, incorpora las observaciones presentadas como resultado de la auditoría, lo mismo que las acciones de mejora formuladas por el área responsable y, en los casos pertinentes, la anotación sobre la ausencia de plan de mejoramiento o la observación metodológica planteada por la OCI y no acogida por el área.

4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

Observación 1. Deficiencias en el manejo del aplicativo SIPROJWEB



Calificación: Importante

Criterio: Resolución No. 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"

Se identifican los siguientes aspectos: *i)* Nueve (9) procesos, no han sido actualizados, por ende, presentan deficiencias en cuanto a la evidencia de los seguimientos o trazabilidad que deben efectuar en el SIPROJWEB los apoderados de la entidad. *ii)* En la columna "documentos" del histórico de las actuaciones en el SIPROJWEB, no se están cargando las piezas procesales; y teniendo en cuenta las últimas anotaciones solo dos procesos cuentan con documentos anexos. *iii)* Dos (2) procesos no figuran en el SIPROJWEB, no obstante, los mismos se encuentran relacionados en el listado remitido por la Secretaría General de la entidad.

Comunicada la observación, la misma es acogida por el área responsable, señalando que,

	INFORME FINAL DE AUDITORIA		CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
			VERSIÓN:	2.0
			FECHA:	03/03/2015

“... se tiene de recibo la observación respecto la falta de registro por parte de los apoderados en el SIPROJWEB, por lo que sobre el tema se requerirá a los apoderados judiciales que para el pago se anexen las evidencias de la actualización en el Sistema SIPROJWEB.”

Plan de Mejoramiento:

Dentro del término previsto para tal efecto, el área responsable remitió el formato de formulación de planes de mejoramiento; registrando las siguientes acciones de mejora:

1. Los informes de actividades de los contratistas, deberán manifestar si se realizaron actualizaciones en el SIPROJWEB y aportar las evidencias.
2. Estipulación contractual de obligación de imprimir pantallazo de los registros de las actuaciones y la manifestación de falta de actividad procesal cuando no haya actuaciones procesales durante 3 meses.

Observación 2. Inconsistencia de la información contenida en el SIPROJWEB relacionada con los apoderados activos e inactivos.



Calificación: Importante

Criterio: Resolución No. 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”

Se identifica la siguiente observación: **i)** existen registros desactualizados, toda vez que se registran en el SIPROJWEB abogados se encuentran relacionados en el "REPORTE DE PROCESOS DE ABOGADOS INACTIVOS" del SIPROJ; y aún, registran procesos a su cargo.

Comunicada la observación, la misma es acogida por el área responsable, quien informó sobre las acciones correctivas adelantadas así:

- Actualización de procesos terminados que no fueron cerrados por los abogados.
- Se solicitó la activación del usuario de la Doctora María Teresa Zafra Rincón
- Se solicitó la activación del usuario de la trabajadora Gloria Janeth Sáenz Forero y se requirió la actualización del sistema.

Plan de Mejoramiento:

Dentro del término previsto para tal efecto, el área responsable remitió el formato de formulación de planes de mejoramiento; registrando las siguientes acciones de mejora:

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
	VERSIÓN:	2.0
	FECHA:	03/03/2015

1. Realizar la actualización de procesos terminados que no fueron cerrados por los apoderados que ya no tienen vinculación con la empresa. Solicitar la activación y desvinculación de trabajadores y contratistas que ya no son apoderados de los procesos judiciales.
2. Cumplir con lo señalado en la Circular 001 de 2019 de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Distrital.

Observación 3. Deficiencias en la calificación del riesgo judicial y en la valoración y actualización del contingente judicial en el SIPROJ.



Calificación: Importante

Criterio: Resolución No. 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”

En relación con las deficiencias en la calificación del riesgo judicial se identifican observaciones relacionadas con: *i)* no se cuenta en la entidad con evidencia documentada que permita conocer los criterios que tuvo el apoderado para la calificación de los diferentes factores de riesgo judicial. *ii)* se estableció que, a la fecha del 4 de diciembre de 2019, en el aplicativo aún existen 11 procesos sin revisión del contingente judicial. *iii)* De los 14 procesos de la muestra, 6 corresponden a procesos en contra de la entidad; revisada la información sobre la valoración del contingente judicial.

Comunicada la observación, el área responsable presenta algunas consideraciones respecto del alcance de la misma, las cuales fueron revisadas y validadas, realizando los ajustes que se consideraron pertinentes.

Plan de Mejoramiento:

Dentro del término previsto para tal efecto, el área responsable remitió el formato de formulación de planes de mejoramiento; registrando las siguientes acciones de mejora:

Frente al ítem i):

1. Solicitar concepto a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y a la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre la directrices o guía para la calificación del contingente judicial.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
	VERSIÓN:	2.0
	FECHA:	03/03/2015

2. *Estipulación contractual de obligación de anexar trimestralmente de con los informes de actividades documento que contenga los criterios empleados por los apoderados judiciales para la calificación del contingente judicial*

Frente al ítem ii):

1. *Modificación de los contratos de representación judicial con la estipulación de la obligación de imprimir pantallazo o evidencia de la calificación trimestral del Contingente Judicial.*

Frente al ítem iii):

1 *Solicitar a la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Daño Antijurídico información respecto a por qué en la calificación los procesos radicados se reportan en cero.*

2 *Recibida la respuesta se procederá a realizar los ajustes requeridos.*

Observación 4. Deficiencias en el cumplimiento del procedimiento de la emisión de conceptos jurídicos.

Calificación: Importante



Criterio: Resolución 002 del 13 de julio de 2018 “Por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Lotería de Bogotá”. EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS PRO103-226-7.

En relación con las deficiencias en el cumplimiento del procedimiento de emisión de conceptos jurídicos, se tomó una muestra aleatoria de seis (6) solicitudes de conceptos jurídicos; con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para la "emisión de concepto jurídico", encontrando las siguientes situaciones: **i)** que ninguno de los conceptos jurídicos analizados se sujeta en su totalidad al procedimiento aprobado internamente por la entidad; **ii)** que el procedimiento presenta vacíos, ya que no especifica claramente cuando el concepto es elevado a un abogado externo

Comunicada la observación, el área responsable presenta algunas consideraciones respecto del alcance de la misma, las cuales fueron revisadas y validadas, realizando los ajustes que se consideraron pertinentes.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
	VERSIÓN:	2.0
	FECHA:	03/03/2015

Plan de Mejoramiento:

Dentro del término previsto para tal efecto, el área responsable remitió el formato de formulación de planes de mejoramiento; registrando las siguientes acciones de mejora:

1. *Revisar el procedimiento vigente de emisión concepto jurídico y analizar si este a la fecha contiene los aspectos observados por la Oficina de Control Interno.*
2. *Revisado el Documento, se procederá en caso de requerir la modificación a efectuarla o en su defecto a remitirle el procedimiento vigente.*

Observación 5. Deficiencias en el procedimiento de expedición de actos administrativos.



Calificación: Importante

Criterio: Resolución 002 del 13 de julio de 2018 “Por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Lotería de Bogotá”. EXPEDICIÓN RESOLUCIONES PRO103-227-7.

Respecto de las deficiencias en el cumplimiento del procedimiento, se tomó una muestra aleatoria consistente en doce (12) Resoluciones donde se identificaron las siguientes: *i)* La ausencia, dentro del procedimiento PRO103-227-7 Expedición de Resoluciones, de puntos de control orientados, a verificar el cumplimiento de los requisitos formales y la verificación de los documentos que los soportan, y a verificar el tipo de acto administrativo que se está expidiendo, para validar el mecanismo idóneo para su publicidad (comunicación, notificación, publicación). *ii)* No se tiene claridad por parte de los responsables de la unidad u oficina donde se genera la necesidad de la expedición del acto administrativo o responsable del trámite del acto administrativo, sobre la importancia de que, en el expediente administrativo, se conserve con todos los documentos que sirvieron de soporte y estudio para su expedición.

Comunicada la observación, el área responsable presenta algunas consideraciones respecto del alcance de la misma, las cuales fueron revisadas y validadas, realizando los ajustes que se consideraron pertinentes.

Plan de Mejoramiento.

Dentro del término previsto para tal efecto, el área responsable remitió el formato de formulación de planes de mejoramiento; registrando las siguientes acciones de mejora:

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
	VERSIÓN:	2.0
	FECHA:	03/03/2015

1. Revisar el procedimiento de expedición de resoluciones con el fin de evaluar la inclusión dentro del mismo, de un instructivo para identificar cuando se trata de un acto administrativo de carácter General, el cual se debe publicar y cuando se trate de un acto administrativo de carácter particular el cual se debe comunicar o notificar de acuerdo a los efectos jurídicos que produzca.

Observación 6. Deficiencias estructurales, funcionales y de riesgos sobre el proceso de Gestión Jurídica.



Calificación: Importante

Criterio: Decreto 430 de 2018 (Julio 30) "Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Respecto de las Deficiencias estructurales, funcionales y de riesgos sobre el proceso de Gestión Jurídica, se revisó la información correspondiente a la estructura organizacional los manuales de funciones, lo mismo que los documentos del proceso (caracterización del proceso, procedimientos vinculados y matriz de riesgos y controles), y se realizó el análisis a la luz de las disposiciones vigentes en materia del modelo de gestión jurídica en el Distrito Capital; a partir de lo cual se identificaron deficiencias relacionadas con: **i)** Falta de identificación del área jurídica dentro de la estructura organizacional; **ii)** Deficiencias en el alcance del proceso de Gestión Jurídica y **iii)** Deficiencias en la estructuración del Riesgo, asignado a la Gestión Jurídica.

Comunicada la observación, el área responsable presenta algunas consideraciones respecto del alcance de la misma, las cuales fueron revisadas y validadas, realizando los ajustes que se consideraron pertinentes.

Plan de Mejoramiento:

Dentro del término previsto para tal efecto, el área responsable remitió el formato de formulación de planes de mejoramiento; registrando las siguientes acciones de mejora:

En lo pertinente a los ítems i) y ii), se formularon las siguientes acciones de mejora:

1. Se presentará una solicitud a la Oficina de Talento Humano con el fin de analizar la viabilidad de realizarse un diagnóstico, técnico, jurídico y financiero respecto a la necesidad de modificar el diseño de la estructura organizacional de la Entidad y asignar a la Secretaría General la Oficina Jurídica o de crear una dependencia independiente en cargada de la gestión jurídica.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA		CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
			VERSIÓN:	2.0
			FECHA:	03/03/2015

Lo anterior teniendo en cuenta que, en el Plan Anua de Adquisiciones, la Unidad de Talento Humano contempló la necesidad de celebrar un contrato para la realización de un estudio técnico sobre la modificación de la estructura de acuerdo a los requerimientos de Control Interno.

En lo relacionado con el ítem iii) se formularon las siguientes mejoras:

- 1. Solicitud de Concepto a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y a la Dirección Distrital de Defensa Judicial Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de que dichas entidades emitan posición o pronunciamiento relacionado con las directrices o lineamientos para establecer el riesgo en materia de gestión jurídica.*
- 2. Se analizarán y valorarán los riesgos asignados al proceso de Gestión Jurídica y se procederá a realizar la modificación correspondiente.*

	INFORME FINAL DE AUDITORIA	CÓDIGO:	GCE-FMT-AI
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	03/03/2015

5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoría

NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	FORTALEZA	N.A		No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados. Se insta al área a mantener y fomentar los controles
	INFERIOR	MUY BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: No se identifican aspectos sobre los asuntos evaluados que puedan comprometer la buena operación del proceso para el cumplimiento de sus objetivos, ni situaciones que puedan ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto</p>	No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados. Mantener un adecuado control interno y buscar la optimización del proceso con el mejoramiento continuo
	MENOR	BAJA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen oportunidades de mejora en el proceso para llevarlo a un nivel de desempeño satisfactorio que asegure el cumplimiento de sus objetivos, y/o en algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.</p>	Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas mediante procedimientos de rutina. La prioridad en la implementación de las recomendaciones es discrecional del dueño del proceso
	IMPORTANTE	MEDIA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es MODERADA.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados en la matriz del proceso, o que requieren actividades de control complementarias.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso que podrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto</p>	Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas. Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de las Vicepresidencias y/o Gerencias. Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.
	MAYOR	ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL.</p> <p>2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente.</p> <p>3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto</p>	Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por las Vicepresidencias y/o Gerencias. Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda. Presentación de la observación y su plan de mejoramiento al Comité de Auditoría y/o a la Junta Directiva para su conocimiento y pronunciamiento
	CRÍTICO	MUY ALTA	<p>1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es muy débil</p>	Requiere acción inmediata, atención del Representante